

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-328

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del C. General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 A.M. del 1º de julio de 2021.

Las partes se presentaran personalmente a absolver interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos propios de esta diligencia.

Su inasistencia les acarreará las sanciones establecidas para el efecto.

Oportunamente se remitirá a las partes el link por medio del cual podrán acceder a la diligencia.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez